**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 048/2023 de fecha 23 de agosto de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-030/2023**

**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 112/2022, PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000251", CON ID N° 431.105.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1670/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0239/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 112/2022 PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000251", con ID N° 431.105; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. Nº 034-021/2023, de fecha 07 de junio de 2023, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 112/22, PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000251", con ID N° 431.105, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, aclaramos que según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE N° ID N° 431.105, se procedió a la carga de propuesta, por lo que siendo las 08:04 horas del día 31/07/2023 se pudo dar continuidad a las siguientes etapas, una vez que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) procede al cierre del Acta, ya no es posible prorrogar los plazos del llamado;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-08-23 13:45:06.846312

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-030/2023**

Que, según Acta N° 09/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, no se procedió al Acto de Apertura por no presentarse oferta alguna;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 112/2022 PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000251", con ID N° 431.105, en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa, proceda a iniciar los trámites tendientes a un nuevo llamado, previa conformidad por parte de la Unidad Solicitante.----------

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
*SC/fm/pb.-*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ**
**LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2023-08-23 13:45:06.846312